

ORD.: N° 2661 / G N° 717 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002246, de 15/2/2019

MAT.: Reserva temporal.

SANTIAGO, **26 FEB 2019**

DE : SRA. PAMELA SOBARZO ESTRADA
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SR. ALEJANDRO ARANCIBIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimados Señores Subtel: Reciban mis cordiales saludos. Adjunto encontrarán el Ord. N° 19.034 del 27 de diciembre de 2018, que en uno de sus párrafos habla de una nueva fiscalización a LUXOR a realizarse en el mes de febrero de 2019. Al respecto de esta, y considerando que estamos a mitad del mes de febrero, agradeceré me indiquen si la fiscalización se ha realizado. Gracias por la amable atención. Alejandro Arancibia*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que dicha información se encuentra en estado de elaboración razón por la cual se aplica la causal de reserva temporal del Artículo 21.- *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PAMELA SOBARZO ESTRADA
Subsecretaria de Telecomunicaciones (S)

(Circular stamp: REPUBLICA DE CHILE, SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario XXXXXXXXXX
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel